

Resolución Ministerial

Lima, 16 MAR. 2017

VISTAS:

La Resolución Ministerial N° 1066-2016-RE, de 30 de noviembre de 2016, que dispone trasladar a varios funcionarios diplomáticos a prestar funciones de sus categorías en las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes del Perú en el exterior; y la Resolución Viceministerial N°. 0342-2016-RE, de 20 de diciembre de 2016, que fija las fechas en las que los referidos funcionarios diplomáticos deberán asumir funciones de su categoría en el exterior;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, Decreto Supremo N° 130-2003-RE, dispone que la designación de funcionarios diplomáticos para el ejercicio de cargos en el exterior, desde la categoría de Ministro hasta Tercer Secretario inclusive, así como para los cargos consulares que no sean el de Jefe de Misión Consular y no requieran Letras Patentes, se efectuará mediante Resolución Ministerial;

Que, los funcionarios diplomáticos deben ser nombrados en los cargos consulares que les corresponde desempeñar de acuerdo a sus categorías diplomáticas, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento Consular del Perú; aprobado por Decreto Supremo N.° 076-2005-RE y sus modificatorias;

De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República; el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a los siguientes funcionarios diplomáticos en los cargos consulares que les corresponden de acuerdo a su situación en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República, para que asuman funciones en las Oficinas Consulares correspondientes, a partir de las fechas establecidas en la Resolución Viceministerial N°. 0342-2016-RE, conforme se detalla a continuación:

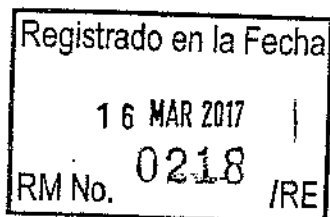
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República María Lourdes Hilbck Nalvarte de Arróspide, Cónsul General Adscrita al Consulado General del Perú en San Pablo, República Federativa de Brasil;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Oscar Guillermo Barrenechea Núñez del Arco, Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Valencia, Reino de España;
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Gabriella Franca Vassallo Consoli, Cónsul General Adscrita al Consulado General del Perú en Quito, República del Ecuador;
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República María Ernestina Arce Mendoza, Cónsul General Adscrita al Consulado General del Perú en Hartford, Estados Unidos de América;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Juan Carlos Delgado Guerrero, Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Miami, Estados Unidos de América;

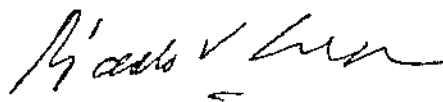
Resolución Ministerial

- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Augusto Martín Galarza Cuba, Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Santiago, República de Chile;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Marita Angélica Puertas Pulgar, Cónsul General Adscrita al Consulado General del Perú en Tokio, Japón;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Fernando Alfonso Mayta Galarza, Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en San Francisco, Estados Unidos de América;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Andrés Eduardo Reyna Rodríguez, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Tokio, Japón;
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República María del Carmen Fuentes Dávila Fernández, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Vancouver, Canadá;
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Isabel Laso Geldres, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Eduardo Francesco Graziani Torres, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Santiago, República de Chile;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República José Luman Garay Quispe, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Sevilla, Reino de España;
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Dahila Duvelí Astorga Arenas, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Atlanta, Estados Unidos de América;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Carlos Ernesto Ortiz Rosas Rosas, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en San Pablo, República Federativa de Brasil.

Artículo 2.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores